

SERVEI D'ALUMNAT

PROCEDIMIENTO TFG INTEGRADO – Dobles Grados UPV

Este procedimiento de urgencia tendrá validez desde el momento que esté disponible en Ebrón la duplicación del acta y hasta que esté implementada la versión definitiva en Ebrón.

PROPUESTA

- 1º.- La propuesta del TFG INTEGRADO deberá ser formalizada en cada titulación por separado. Cada ERT definirá una convocatoria específica de **trabajos integrados concertados**. Ello implica que la propuesta de TFG Integrado deberá introducirse en EBRÓN en ambas titulaciones.
- 2º.- El tutor (de cada titulación) al dar de alta la propuesta tiene que ser IDÉNTICA (título, tutores...) en ambos casos.

Tal como indica la normativa, un TFG integrado deberá contar con al menos dos tutores, uno por cada una de las titulaciones de estudio. Por lo tanto, en cada una de las propuestas deberán figurar todos los tutores.

- 3º.- La propuesta se subirá a una convocatoria que se habilitará exclusivamente para los trabajos INTEGRADOS CONCERTADOS.
- 4º.- Cada ERT comprobará si la propuesta cumple todos los requisitos formales y si no es así la rechazará para que sea subsanada.
- 5º.- La propuesta necesitará la aprobación de la CAT de cada una de las titulaciones.

DEFENSA

- 1º.- En cada convocatoria de defensa de TFG integrados de un doble título, una de las ERT's será la que se responsabilizará de la gestión de la convocatoria (publicación de la convocatoria en Ebrón, introducción de tribunales, reserva de espacios, creación y convocatoria de sesiones de defensa...). Qué ERT será la encargada en cada convocatoria se decidirá de mutuo acuerdo entre las dos ERT's involucradas.
- 2º.- Por tanto, el estudiante UNICAMENTE deberá solicitar la defensa en una de las dos titulaciones.
- 3º.- La ERT que se responsabiliza de la gestión creará una convocatoria específica para los TFG integrados del doble título. El nombre de la convocatoria incluirá el texto INTEGRADO y especificará el doble grado correspondiente. Asimismo, deberá marcarse la casilla "Convocatoria para trabajos dobles integrados".
- 4º.-En este procedimiento de urgencia la portada del trabajo la realizará el estudiante de forma **manual**. Para ayudarle en el diseño de todos los datos que deben de constar en la portada, en el apartado de manuales, se ha creado uno específico para los TFG's INTEGRADOS en las dobles titulaciones y, en la información para el estudiante tienen a su disposición un modelo de portada y los escudos de las ERT's para que seleccione las que le correspondan.
- 5º.- La ERT avisará personalmente al estudiante para que suba la documentación en la convocatoria específica y dispondrá de un plazo máximo de 48 horas para subirla. Será un plazo corto para evitar que sea utilizado por solicitudes de TFG no integrados.
- 6º.- Se aconseja que en las sesiones de defensa el tiempo de exposición tenga una duración de 20 minutos mínimo en cada sesión.



SERVEI D'ALUMNAT

7º.- La ERT crea el tribunal para esa convocatoria de defensa. **El tribunal estará compuesto por 4 miembros**: un presidente, dos vocales (uno de cada titulación) y un secretario de la ERT que se responsabiliza de la gestión de este trabajo.

8º.- La ERT validará la documentación, creará los turnos de defensa y sesiones para esa convocatoria.

9º.- El estudiante defiende su trabajo y el Tribunal:

- a. Califica el trabajo y guarda la nota en Ebrón en la titulación de la ERT que es la responsable, **pero no** debe generar el acta.
- b. En este procedimiento de urgencia el acta válida va a ser manual. El Secretario del tribunal rellenará y firmará electrónicamente el acta y, después la subirá manualmente a Ebrón. El modelo del acta de defensa, realizado por el Servicio de Alumnado) se ha depositado en Ebrón.
- c. En Ebrón se pondrá la nota correspondiente a la titulación de la ERT que gestiona la defensa sin generar el acta.
- d. En el acta manual, cada titulación debe tener su calificación, que podrá ser la misma o distinta.
- e. Si en una de las titulaciones la calificación es inferior a 5 y en la otra es igual o superior a 5, al ser un trabajo INTEGRADO, NO puede resultar apto en NINGUNA de las dos titulaciones. En este caso, en la titulación en la que se hubiese obtenido una calificación igual o superior a 5 se consignará una calificación de 4,5.
- f. Una vez cumplimentada el acta manual y firmada por el secretario, éste deberá adjuntarla en la pantalla de gestión de defensa en Ebrón (botón adjuntar acta) y, después, botón actualizar expediente.

10º.- **El Secretario** enviará un gregal al ASIC para solicitar que dupliquen el procedimiento e inserten la calificación en la otra titulación.

El título del gregal será "EBRÓN: acta TFG integrado", indicando la información siguiente:

- i. Nombre, apellidos y DNI del estudiante.
- ii. Código y nombre de la titulación responsable.
- iii. Código y nombre de la titulación donde falta introducir la calificación.
- iv. Adjuntar el Acta manual.

11º.- El ASIC, por cada gregal, en la ERT no responsable realizará lo siguiente:

- a. Duplicar la convocatoria. Esto significa duplicar los turnos y sesiones de defensa.
- b. Duplicar la solicitud de defensa, las validaciones y el tribunal.
- c. Se duplicará toda la información necesaria para poder emular la defensa en la otra titulación y así poder duplicar el acta y subirla al repositorio documental (Alfresco).

12º.- La ERT que no ejerce de responsable del trabajo, podrá visualizar los datos de la convocatoria duplicada, aunque estará cerrada y no podrá modificar nada.